



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina Nuestra Señora q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ldefonso sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

### ORDEN PÚBLICO.

Circular número 436.

Los Alcaldes, guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia procurarán inquirir cual sea el paradero de Juan Romera, natural de Fuentetoba. En el caso de que lo consiguieren, lo pondrán inmediatamente en mi conocimiento, á fin de enterar al Romera de un asunto que le interesa. Zaragoza 19 de Agosto de 1862.—Pedro de Navascués.

Circular número 437.

Los Alcaldes, guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia, procurarán la captura de los sujetos cuyos nombres

y señas se espresan á continuacion. En el caso de que fueren habidos, los remitirán con toda seguridad á disposicion de este Gobierno de provincia para los efectos que procedan. Zaragoza 20 de Agosto de 1862.—Pedro de Navascués.

### Señas de los reclamados.

Gerónimo Brunt y Escot, de 33 años de edad, estatura cumplida, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara proporcionada, color bueno.

Jose Gallur (a) Villarreal, de 38 años de edad, estatura cumplida, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara proporcionada, color bueno.

Matias Lagrava (a) Barreneta, de 36 años de edad, estatura cumplida, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara proporcionada, color moreno cetrino.

Marcos Aznarez (a) Dotor, de 43 años de edad, estatura cumplida, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara proporcionada, color moreno cetrino.

Circular número 438.

### CÁRCELES.

Repartimiento de la cantidad de 17.570 rs. 73 céntimos, que resulta de déficit en el presupuesto de presos pobres del partido de Egea de los Caballeros, correspon-

diente al año actual, formado con arreglo á las prescripciones legales, por los comisionados de los Ayuntamientos contribuyentes, y aprobado por este Gobierno de provincia.

Ayuntamientos	Núm. de habitantes	Cupo en Rs. vn. cts.
Ardisa.	512	407,10
Asin.	388	308,51
Biota.	4219	969,26
Castejon de Valdejasá.	1033	821,37
Egea de los Caballeros.	3969	3435,86
Erla.	996	791,95
Farasdués.	676	537,54
El Frago.	667	530,35
Layana.	308	244,90
Luna.	2056	4634,78
Murillo de Gállego.	1057	810,45
Orés.	680	540,69
Las Pedrosas.	347	252,5
Piedratajada.	464	366,55
Pradilla.	396	473,90
Puendeluna.	216	171,75
Remolinos.	916	728,34
Santa Eulalia de Gállego.	804	639,28
Sierra de Luna.	447	355,42
Tauste.	4380	3482,66
Valpalmas.	400	318,5
<b>Total....</b>	<b>22098</b>	<b>17570,73</b>

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial para que enterados los espresados Ayuntamientos, procedan á ingresar respectivamente en la depositaria de fondos de presos pobres, del partido de Egea de

los Caballeros la cantidades que se les señala. Zaragoza 19 de Agosto de 1862.—Pedro de Navascués.

### JUNTA DE AJUSTES

DEL PERSONAL DE GUERRA.

Distrito de Castilla la Nueva.

Los señores Jefes y Oficiales y demas individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta á continuacion, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año 1829 á la clase de ilimitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalajara y Cuenca, cuyo habilitado general fue el Capitan de Infantería D. Juan Moreno, desde 1.º de Enero á fin de Diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de haberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fue el Capitan de Caballería, D. Lucas Gonzalez, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el art. 5.º de la Real instrucción de 2 de Setiembre de 1857: teniendo entendido que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte pro-

proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion á los habilitados para las clases de su representacion,

Lo que por acuerdo de la Junta se pública en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 9 de Agosto de 1862.— El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Febres.—V. B.º—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

*Relacion nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de ilimitados, en el distrito de Castilla la Nueva.*

**PROVINCIA DE MADRID.**

**INFANTERIA.**

*Coroneles.*

- D. Antonio Hubert.
- Esteban Miro.
- Pedro Ceballos.
- José Witem.
- Manuel Odoyle.
- Ignacio Maria Aguirre.
- Jose Casariego.
- Jose Cervert.
- Luis Bassecourt.
- Andres Andrade y Giron.

*Tenientes Coroneles.*

- D. Francisco Javier Cerveriz.
- Juan Jamez.
- Miguel Vallejo.
- Francisco Moreno Mallen.
- Narciso Arascot.
- Jose Bueren.

*Comandantes.*

- D. Agustin Alfaraz.
- Pedro de la Peña.
- Benito Miranda.
- Ignacio Villa.
- Juan de Dios Coeveda.
- Pascual Bernedo.
- Jose Maria Elorduy.
- Ramon Reynarte.
- Juan Llanos.
- Jose de la Peña y Beneytes.
- Pablo Baliñani.

*Sargento Mayor.*

- D. Bruno Gomez Herreros.

*Primeros Tenientes de Guardias.*

- D. Manuel Albuérne.
- Juan Cortes.

*Capitanes.*

- D. Gregorio Artacho.
- Diego Herrera.
- Tomas Yarto.
- Vicente Darder.
- Manuel Alcalá.
- Santiago Porta.
- Francisco Valverde.
- Silverio Fernandez.
- Mariano Oliván.
- Angel Hévia.
- Ramon Vendrell.

- Jose Landazuri.
- Santiago Medrano.
- Mariano Caballer.
- Jose Ruiz Bolaños.
- Jose Aquinta y Vallt.
- Juan Vich y Arnais.
- Felix Avedillo.
- Bernabé de Vera.
- Gerónimo Morales.
- Antonio Uria.
- Manuel Campos y Rosal.
- Félix Fernandez.
- Juan Shee.
- Manuel Haedo.
- Ramon Lorente.
- Antonio Tomas.

*Segundos Tenientes de Guardias.*

- D. Juan Jose Torres.
- Jose Casasola.
- Miguel Ortiz.
- Antonio Mauricio Sanchez.
- José Maria Cuaywinkel.
- Jose Alcalá Galiano.
- Bruno Gayoso.
- Antonio Caturla.

*Tenientes.*

- D. Patricio Duran.
- Pablo Arana.
- Luis Azara.
- Diego Miguel Salas.
- Francisco Alvarez.
- Wenceslao Lopez.
- Mariano Sanz.
- Joaquin Quiros.
- Francisco Melendro.
- Joaquin Acevedo.
- Gregorio Arroyo.
- Benito Menaeho.
- Antonio Maria Rojas.
- Sisto Pedro Bueno.
- Isidro Solá.
- Ignacio Marti Segura.
- Nicolas Ozores.
- Joaquin Farrucho.
- Cayetano Antonio Torrens.
- Antonio Sien.
- Pedro Bonet.
- Matias Matos.
- Felipe Abad.
- Ramon Elizalde.
- Sebastian Veiches.
- Manuel Rodriguez.
- Antonio Salaya.
- Carlos Puga.
- Jose Aurell.
- Jose Urbano.
- Santiago del Rio.
- Francisco Zenzano.
- Alfonso Gallardo.
- Carlos Gullij.
- Jose Perez.
- Blás Fernandez.
- Bartolomé Gimenez.
- Francisco del Castillo.
- Miguel Cascarro.
- Andres Martinez.
- Juan de Dios Gonzalez.
- Angel Leon.
- Luis Bessieres.
- Celestino de la Encina.
- Higinio de Marcos.

*Subtenientes.*

- D. Juan del Castillo.
- Sebastian Garcia.
- Jose Maria Montemayor.
- Jose Riser.
- Ramon Beza.
- Joaquin Borrás.
- Ramon Gonzalez Alpuente.
- Pedro Gonzalez de Castro.
- Tomas Maria Gayoso.
- Hilario Juárez.
- Diego Alvarez.
- Andres Berdun y Tovar.

- Antonio Garcia y Zenzano.
- Manuel Montemayor.
- Jose del Molino.
- Miguel Matamoros.
- Francisco Manglan.
- Victoriano Sien.
- Jose Ibañez.
- Agustin de Lenas.
- Mariano Lapuerta.
- Antonio Moreu.
- Victor Molina.
- Carlos de Pablo.
- Juan Felipe Ruitiña.
- Jose Manzano.
- Pascual Lambea.
- Domingo Mendez Valiera.
- Gregorio Perez Grande.
- Tomas Nicolaus.
- Manuel de Luna.
- Joaquin Quintano.
- Joaquin Mueas.
- Tomás Vela.
- Joaquin Garcia Ibaz.
- Gregorio Portal.
- Francisco Moreno.
- Pedro Lopez.
- Francisco Faro.
- Jose Bauver.
- Baltasar Fernandez.
- Jose Barbachano.
- Jose Manzano.

*Alferoces de Guardias.*

- D. Luis Maria Llama.
- Manuel Sevilla.
- Fernando Salas Omaña.
- Ramon Barbaza.
- Vicente Maria Valcárcel.

*Cirujanos.*

- D. Juan Bautista Chaverol.
- Jose Castell.
- Luis Buselli.
- Jaime Costada.
- Francisco Serra.

*Músicos.*

- D. Santiago Gonzalez.
- Juan Leon.

*Pifano.*

- Santiago del Amo.

*Capellan.*

- D. Clemente Ortiz.

*Alabarderos.*

- D. Antonio Prieto.
- Luis Pardo.
- Pedro Borrego.
- Alfonso Mata.
- Juan Perez.
- Matias Vicente.
- Simon de Castro.
- Mariano Rincon.

*Sargentos.*

- Simon Gimeno.
- Luciano Martinez.
- Jose Pedrosa.
- Julian Toro.
- D. Blas Perez Villamil.
- Simon Gil.
- Carlos Guillermin.
- D. José Allonca y Rou.
- Pedro Alvarez.
- Francisco Gancedo.
- Vicente Rivera.
- Jose Molina.
- Atanasio Gasion.
- Antonio Rodriguez.
- Lorenzo Ginol.
- Fructuoso Mendizabal.
- Miguel Cansac.
- Salustiano Garcia.

- Hermenegildo Frias.
- Jose Prinety.
- Francisco Diaz.
- Miguel Brizuela.
- Manuel Hernandez.
- Jose Prieto.
- Francisco Payardo.
- Jose Carratalá.
- Patricio Padilla.
- Juan Alvarez.
- D. Antonio Santa.
- Luciano Martinez.
- Ramon Pon.
- Manuel Francisco.
- Jaime Villajuana.
- Fernando Diegue.
- Marcelino Bravo.
- Antonio Torres.
- Pascual Gonzalez.
- Aureliano Buendia.
- Jose Isl.

**CABALLERIA.**

*Coroneles.*

- D. Narciso Lopez.
- Miguel Santiago.
- Miguel Tontecillas.
- Isidoro Alaix.
- Francisco Vazquez Huelva.
- Mariano Leon.

*Tenientes coroneles.*

- D. Francisco Baldés.
- Manuel Mateo.
- Francisco Castilla.
- Bernardo de la Torre.

*Comandantes.*

- D. Jose Caballero.
- Ramon Maria Panigo.
- Manuel Obregon.
- Antonio Aguado.
- Angel Trabadillo.
- Jose Sanchez Cisneros.
- Francisco Morales.
- Carlos Villapadierna.
- Eustasio Martinez.
- Juan Bellengero.
- Miguel Arteaga.

*Sargento Mayor.*

- D. Jose Vargas.

*Capitanes.*

- D. Manuel Borrajo.
- Juan Rodriguez.
- Jose Rizo.
- Rafael Guerra.
- Juan Moreno.
- Felix Ramos.
- Cristobal Gomez Bonilla.
- Antonio Bordon.
- Claudio Pesquera.
- Francisco Aguado.
- Manuel Entrambasaguas.
- Jose Martinez.
- Rafael Fernandez de Córdoba.
- Manuel Gonzalez.
- Tomas Liniers.
- Eusebio Moreno.
- Miguel Lebranon.
- Pedro Gonzalez Zavala.
- Gregorio Carbajosa.
- Jose de Puerta.
- Policarpo Treviño.
- Antolin Santelices.
- Manuel Gonzalez Serrano.

*Cadete.*

- D. Juan de la Cruz Gonzalez.

*Tenientes.*

- D. Rafael Montemayor.

Juan Olivares.  
 Antonio Mayorál.  
 Agustin Aguirre.  
 Juan Cortés.  
 Manuel Gomez de Leys.  
 Juan Diaz.  
 Francisco Saavedra.  
 Carlos Jose de Castro.  
 Manuel Romeo.  
 Francisco Rovisco de Almodovar.  
 Francisco Oliva.  
 Juan Bautista Granes.  
 Pedro Bramosio.  
 Luis Bessieres.  
 Carlos Puga.  
 Manuel Panadero.  
 Manuel Escudero.  
 Manuel Villar.  
 Francisco Ramirez Tamariz.  
 Jose Maria Cambroneró.

**Guardias de Corps.**

D. Mariano Malreda.  
 Jose Maria Morales.  
 Faustino Fernandez.  
 Gerónimo Cortés.  
 Francisco Borja Prieto.  
 Pedro de la Caba.  
 Carlos Hidalgo.  
 Jose Maria de la Somera.  
 Antonio Nicolas Berda.  
 Jose Antonio Miralles.

**Allérecos.**

D. Basilio Augustij.  
 Antonio del Campo y Figueroa.  
 Francisco Benavides.  
 Francisco Salido.  
 Rogelio Pajares.  
 Bernardo Tamayo.  
 Antonio Satiniz.  
 Mariano Córdoba.  
 Celestino Rodríguez Calderon.  
 Jose Gonzalez.  
 Cristobal Guerrero.  
 Gerónimo Montenegro.  
 Antonio Ruviera.  
 Domingo Nieto.  
 Jose Perez Grande.  
 Dionisio Argüelles.  
 Jose Fernandez Alipi.  
 Pedro de Torres.  
 Salvador Maria Rojo.  
 Ildefonso del Castillo.  
 Tomás Vela.  
 Elias Montoya.  
 Felipe Argüelles.  
 Manuel Luna.  
 Francisco Larravedra.  
 Vicente Escofet.  
 Manuel Leal Vtia.  
 Venancio Sanchez Balsameda.

**Sargentos.**

Antonio Blanco.  
 Manuel Carrillo.  
 Músico de Guardias de corps.

D. Benito Shindrel.

**INGENIEROS.**

**Capitan.**

D. Pablo Luis Bacigalupi.

**Teniente.**

D. Pedro Cortijo.

**Subteniente.**

D. Luis Ibañez de la Rentería.

**Cadete.**

D. Jose Maria Mueasas.

**ZAPADORES.**

**Capitan.**

D. Esteban Cortijo.

**Teniente.**

D. Francisco Luque.

**Subtenientes.**

D. Manuel Fernandez Ochoa.

Juan Caballero.

Juan Garcia Cid.

**Idem graduados.**

D. Diego Ochoa.

Francisco Prado.

**Cirujano.**

D. Antonio Ballo.

**Sargentos.**

Mariano Sanchez.

Jose Villalon.

**ARTILLERIA.**

**Coronel.**

D. Antonio Melgarejo.

**Teniente.**

D. Gregorio Blaké.

**Se continuará.**

**El intendente de ejército y del distrito militar de Aragon.**

Hace saber: Que á las once del día 28 del actual, se celebrará una pública licitacion para contratar por sistema misto el suministro de provisiones á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en Huesca, Teruel y Jaca, siendo aquella simultánea en esta Intendencia y en las Comisarías de guerra de dichas plazas, entendiéndose para todos ó cada uno respectivamente con arreglo al pliego de condiciones y demas antecedentes que se hallan de manifiesto, debiendo presentarse las proposiciones cerradas y acompañadas de la carta de pago que acredite haber depositado en la caja sucursal la cantidad de 2000 reales vn. por cada uno de dichos puntos, todo en virtud de lo dispuesto en Real decreto de 27 de Febrero de 1862 é instrucción de 3 de Junio del mismo. Zaragoza 17 de Agosto de 1862.—Rafael Gonzalez Carvajal.—El Comisario de guerra, secretario, Julian de Eche-  
 nique.

**Intendencia militar de Aragon.**

Las Juntas de beneficencia del

distrito, ademas de remitir á las intervenciones militares, por duplicado las listas de revista por cuerpos, de los individuos que existan en 1.º de cada mes, como ya se previno, lo harán tambien por triplicado de relaciones, con arreglo al modelo siguiente, entendiéndose desde Julio último, cuyos documentos son indispensables para llevar á efecto lo prevenido en Real orden de 25 de Mayo último, todo sin perjuicio del envio como hasta el presente de las relaciones y resúmenes de estancias causadas para el cobro de su importe. Zaragoza 14 de Agosto de 1862.—P. I., el Subintendente, Jose Ferrandez de Toro y B.

**Modelo que se cita.**

Regimiento infantería de	Compañías	Clases	Grandes		Mensajes	Días de estancia de abono	Días de haberes
			1.º	2.º			
Mes de	P. M.	Comandante	1	1	0	30	30
	2.º	Teniente	1	1	0	27	27
Batallon	3.º	Sargento 2.º	1	1	0	31	31
	4.º	Idem	1	1	0	38	38
Hospial civil de	5.º	Soldado	1	1	0	37	37
	6.º	Idem	1	1	0	37	37

NOTA. En la casilla de compañías, se expresará claramente á la que pertenezca el individuo y en clases lo mismo, teniendo mucho cuidado de expresar en ella si fuesen soldados de caballería, artillería ó guardia civil, si son de 1.ª ó de 2.ª clase, y si de ingenieros, si son zapadores primeros ó segundos.

**Cuerpo de Ingenieros de montes.**

**Distrito de Zaragoza.**

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia se sacan á pública subasta bajo el tipo de 4000 rs. vn. los pastos de los montes de Cariñena designados á continuación:  
 Carrascal, 1400 cabezas de ganado lanar. — Coscojar 4000 750 id. Tasacion en rs. vn.

El remate tendrá el 12 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la casa consistorial de la villa citada, bajo la presidencia del Alcalde de la misma y empleado del ramo que se designe, obrando en la secretaría con la anticipacion debida el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion. Zaragoza 16 de Agosto de 1862. El Ingeniero Gefe del Distrito, Jose Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta bajo el tipo de 790 reales vellon los pastos de los montes de Lorbés y partidas designadas á continuación:

Ainsal, 369 cabezas de ganado lanar, su tasacion 470 rs. vn.

Valbuena, 268 cabezas de ganado lanar, su tasacion 330 rs. vn.

El remate tendrá lugar el 13 de Setiembre próximo y hora de las doce de la mañana en la Casa consistorial del pueblo citado, bajo la presidencia del Alcalde del mismo y asistencia del empleado del ramo que se designe, obrando en la Secretaria con la anticipacion debida el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 18 de Agosto de 1862. El Ingeniero Gefe del distrito, Jose Jordana.

La facultad de farmacia de la villa de La Almolda á partido abierto, se halla vacante con la dotacion de 8700 rs. garantidos por una junta de mayores contribuyentes de la misma y satisfechos en San Miguel de Setiembre, de cada un año, con mas 300 rs. por beneficencia cobrados por trimestres del presupuesto municipal; y advirtiendo que desde 4.º de Octubre de 1863 se agregará el pueblo de Val'arta que consta de 154 vecinos, con los que podrá ajustarse los Sres. profesores que gusten establecerse, dirigirán sus exposiciones al Sr. presidente de la corporacion municipal hasta el dia 15 de Setiembre próximo que se convocará.

**D. Francisco Torrecilla de Robles,** Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á Santiago Pober, dependiente que ha sido de la casa de comercio de D. Juan Gascue, para que dentro del preciso termino de nueve dias comparezca de cárceles á dentro á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de 2.000 rs. de la pertenencia de su principal, pues de no verificarlo se seguirán los procedimientos en rebeldia parándote el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Zaragoza á 15 de Agosto de 1862.—Francisco Torrecilla de Robles.—Por su mandado, Jose Colomer.

**D. Blas de Bringas,** Auditor honorario de Marina, académico profesor y de número de las de legislación y ciencias eclesiásticas en la Corte, condecorado con varias cruces de distincion y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á cuantos se considere herederos del difunto don Joaquin Serafin Benito Llado, cura párroco que fué de la villa de Niguella, partido de Calatayud, para que en el termino de treinta dias desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial*, comparezcan en este Juzgado á deducir el derecho

de que se crean asistidos, pues pasado dicho termino se acordará lo que corresponda en los autos formados á instancia de D. Ramon Llado para que se le declare unico heredero de su hermano el espresado D. Joaquin. Dado en Zaragoza á 16 de Agosto de 1862.—Blas de Bringas.—Por mandado de S. S. Antonio Perales.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Andres Barcos, vecino de Fago, para que en el termino de treinta dias comparezca en este Juzgado á dar sus descargos en la causa que se le sigue sobre ocupacion de sal, que si asi lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y en su ausencia y rebeldia seguirá su curso el proceso y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca á 14 de Agosto de 1862.—Victor de Vera.—Por mandado de S. S. Mariano Armisen.

**D. Gregorio Naval,** notario del colegio del territorio de la Audiencia de Zaragoza, y antes escribano numerario de esta villa.

Doy fe: Que en los autos sobre declaracion de pobreza que penden en este Juzgado y escribania de mi cargo, instados por Dámasa Oros, vecina de Fuentetodos, se dictó la sentencia que copiada á la letra es como sigue:

**Sentencia.**—En la villa de Belchite á 29 de Julio de 1862, en los autos seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante Dámasa Oros muger de Angel Valero, vecina de Fuentetodos, y en su nombre el procurador D. Jacinto Zafrañed, y de la otra como demandado el Angel Valero, representado en su rebeldia por los estrados del tribunal, sobre que se declare pobre á la primera para interponer terciaria de dominio á los bienes embargados al segundo á virtud de la causa criminal seguida contra el mismo sobre lesiones á su convecino

León Valero, en cuyos autos ha sido tambien oido el promotor fiscal de este Juzgado.

Vistos: Resultando que Dámasa Oros no tiene otros bienes que la casa y huerto que le resultan embargados á dicho su marido, cuyo producto líquido anual consiste en 144 rs. vn., sin que tampoco ejerza tráfico, industria ni comercio alguno: y considerando que por ello se halla en la clase de pobre:

Vistos el art. 182 y siguientes del titulo quinto y el 1190 de la ley de enjuiciamiento civil:

**Fallo:**

Que debo declarar y declaro pobre á Dámasa Oros para solo el efecto de interponer la demanda de que queda hecho mérito, y esto sin perjuicio de las costas de su defensa, en su caso.

Pues por esta mi sentencia que se notificara á las partes, haciéndose ademas notoria por medio de edictos remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletín oficial* de la misma, asi lo pronuncio, mando y firmo—Teodoro Aspás.—Ante mi, Gregorio Naval. Asi resulta de los autos al principio nombrados á los que me remito. Y para que conste, doy, signo y firmo el presente en Belchite á 11 de Agosto de 1862.—En testimonio de verdad, Gregorio Naval.

## Parte no oficial.

### MANUAL DE LOS POSITOS.

por **D. Benigno Villalba,** Decano de Agentes de Negocios de Valladolid.

Comprende el Reglamento de 2 de Julio de 1792, perfectamente explicado, y todas las Reales ordenes, decretos y circulares que se hallan vigentes en el ramo de Positos. Tambien contiene los formularios de toda clase de expedientes, y los modelos de los libros, cuentas, carpetas, estados y cuanto es necesario á los Ayuntamientos y á las Comisiones de Positos.

Por ser de tanta utilidad á unos y otras, por que reuse en un pequeño tomo, la legislación y modelacion completa del ramo, nos abstemos de todo elogio.

Su precio 12 rs. vn. que pueden remitirse en letra sobre el Tesoro á favor de D. Benigno Villalba, plaza

mayor núm. 40, Valladolid; y los suscritores que no tengan facilidad de giro, pueden remitir 26 sellos de franqueo de 4 cuartos y se les servirá el Manual por el correo.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los impresos siguientes:

Cuentas del Alcalde con su carpeta y estado clasificado, con arreglo al modelo inserto en los Boletines oficiales números 131, 152 y 153 de este año.

Cuenta general del Depositario, con su carpeta.

Id. particular de contribuciones, con id.

Repartos de inmuebles, con los estados de clasificacion, resumen y agraviado con arreglo al modelo inserto en el Boletín oficial núm. 169.

Id. de subsidio con las declaraciones y adiciones de altas y bajas conforme al modelo publicado en el Boletín oficial núm. 173.

Id. de consumos.

Amillaramientos segun el último modelo.

Recibos de talon territorial, de subsidio y consumos.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago.

Relaciones de cargo y data con sus carpetas.

Observaciones sobre los créditos autorizados.

Id. sobre los ingresos.

Inventarios.

Cartillas de evaluacion para la nueva estadística.

Pólizas de consumos.

Papeletas de aviso.

Id. de conminacion.

Recibos de recaudadores sobre inmuebles, subsidio y consumos.

Estados de nacidos, casados y muertos mensuales.

Resúmenes segun el último modelo.

Relaciones de lineas rústicas.

Id. id. urbanas.

Id. de ganadería.

Id. de colonos.

Cuenta general de suministros.

Relaciones de pan.

Id. de aceite, carbon y leña.

Id. de cebada y paja.

Recibos que dan los cuerpos.

Estado mensual que comprende el número de nacidos y muertos en los pueblos.

## IMPRENTA

de **Antonio Gallifa,**